Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui (ACAPS)

C/ Benito Pérez Armas, Nº 4
38208. La Laguna. Tenerife
Tfno.: 922253713
C.F.: G38306775
CORREO:
info@acapscanarias.com

PROTOCOLO DE TRANSPARENCIA

ASOCIACIÓN CANARIA DE AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI (ACAPS)

1. Objeto

El presente protocolo tiene por objeto establecer los principios y procedimientos básicos que garantizan la transparencia en la gestión, funcionamiento y actividad de la Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui (ACAPS), promoviendo el acceso a la información y la rendición de cuentas ante sus asociados, colaboradores, administraciones públicas y sociedad en general.

2. Principios generales

La actuación de la Asociación se regirá por los siguientes principios:

- Transparencia en la gestión económica, administrativa y organizativa.
- Responsabilidad y rendición de cuentas.
- Claridad, veracidad y accesibilidad de la información.
- Uso adecuado y responsable de los recursos públicos y privados.
- Cumplimiento de la normativa vigente en materia de transparencia, protección de datos y obligaciones contables.

3. Publicidad de la información

La Asociación procurará mantener actualizada y disponible la información institucional y económica relevante, incluyendo:

- Estatutos y normativa interna.

C/ Benito Pérez Armas, Nº 4
38208. La Laguna. Tenerife
Tfno.: 922253713
C.F.: G38306775
CORREO:
info@acapscanarias.com

- Composición de la Junta Directiva y distribución de responsabilidades.
- Memorias anuales de actividades.
- Información económica y presupuestaria.
- Subvenciones y ayudas públicas recibidas, indicando su finalidad y destino.
- Información sobre los proyectos y programas desarrollados.
- Justificación de los fondos recibidos de las administraciones públicas.

4. Acceso a la información

Los asociados, colaboradores y personas interesadas podrán solicitar información relacionada con el funcionamiento, las actividades y la gestión de la Asociación a través de los canales de comunicación habilitados.

La Asociación atenderá estas solicitudes en un plazo razonable, garantizando la confidencialidad de la información protegida y el cumplimiento de la normativa de protección de datos personales.

5. Control y gestión económica

La Asociación mantendrá una contabilidad ordenada y actualizada, conservando los documentos justificativos de los ingresos y gastos realizados con una doble verificación en cada gasto.

Los recursos económicos, tanto públicos como privados, se destinarán al cumplimiento de los fines estatutarios y a la ejecución de los proyectos y actividades aprobados.

Asimismo, se elaborarán las memorias económicas y de actividades correspondientes, facilitando la rendición de cuentas ante los organismos financiadores y los órganos internos de la Asociación.

6. Responsabilidades y seguimiento

La Junta Directiva será responsable de velar por el cumplimiento del presente protocolo, supervisando la adecuada difusión de la información institucional y económica y promoviendo una cultura organizativa basada en la transparencia y la responsabilidad.

C/ Benito Pérez Armas, Nº 4
38208. La Laguna. Tenerife
Tfno.: 922253713
C.F.: G38306775
CORREO:
info@acapscanarias.com

7. Aprobación y entrada en vigor

El presente Protocolo de Transparencia ha sido aprobado por la Junta Directiva de la Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui (ACAPS), en reunión celebrada el día 4 de noviembre de 2026, entrando en vigor desde la fecha de su aprobación.

Firmado por ***9894** FRANCISCO ALBERTO NEGRIN
(R: ****0677*) el día 04/11/2026 con un
certificado emitido por AC Representación

En San Cristóbal de la Laguna, a 04 de noviembre de 2026

Asociación
Canaria de
Amistad con
el Pueblo
Saharaui
(ACAPS)
C/ Benito Pérez Armas, nº 4
38208 La Laguna - Tenerife